

LAS VIRTUDES DEL SISTEMA BINOMINAL

JOHN M. CAREY*

DARTMOUTH COLLEGE, ESTADOS UNIDOS

Resumen

El sistema único de elecciones legislativas chileno, en el que cada distrito elige a dos representantes (M=2), ha sido objeto de controversia y de propuestas de reforma, ya que fue impuesto por el régimen autoritario saliente en 1990. La mayor parte de ellas aboga por la llamada mayor proporcionalidad. Este ensayo sostiene que, a pesar de sus orígenes no democráticos, el sistema M=2 ha funcionado relativamente bien respecto a los sistemas empleados en muchos otros países. En particular, M=2 en Chile entrega una mezcla adecuada de representatividad, gobernabilidad y responsabilidad individual del legislador. El ensayo considera varias alternativas para la reforma y perfila algunos problemas potenciales que cada una implicaría. Si se reforma el sistema chileno, entonces el autor recomienda que se haga por pasos incrementales, no fundamentales –un aumento moderado en la magnitud de cada distrito–, pero manteniendo las listas abiertas y no haciendo el salto a un sistema mixto de miembros (SMM).

Abstract

Chile's unique system of legislative elections, in which each district elects two representatives (M=2), has been subject to controversy and a target for reform proposals since it was imposed on the country by the outgoing authoritarian regime in 1990. Most reform advocates call for greater proportionality. This essay argues that, despite its undemocratic origins, the M=2 system has performed quite well relative to systems used in many other countries. In particular, M=2 in Chile delivers a reasonable mix of representativeness, governability, and individual legislator accountability. The essay goes on to consider various alternatives for reform and outlines some potential problems each would entail. If the Chilean system is to be reformed, the essay recommends incrementalism - a moderate increase in district magnitude, perhaps, but maintaining open lists, and no change to a mixed-member system (MMS).

PALABRAS CLAVE • Sistema binominal • Sistemas electorales • Elecciones chilenas
• Desproporcionalidad • Representación • Rendiciones de cuenta

I. IDEALES, CONCESIONES Y RENDIMIENTOS DECRECIENTES EN LOS SISTEMAS ELECTORALES

Quienes diseñan y reforman sistemas electorales suelen aspirar a implantar con ellos tres principios de representación característicos:

- *Representatividad*: que refleje la diversidad de las diferencias sociales con más peso político en función de cuál sea su cuota proporcional de apoyo electoral.

* Aclaración: hace doce años viví en Chile durante un año. A partir de entonces he estudiado la política chilena desde un punto de vista académico, pero mi perspectiva es lejana y no pretendo estar tan familiarizado con las campañas chilenas como otros participantes en este debate. No obstante, aun reconociendo esta limitación, trataré de proporcionar una amplia perspectiva comparada sobre los sistemas y las reformas electorales que espero sean de alguna utilidad.

- *Gobernabilidad*: que produzca un Gobierno que pueda actuar con decisión y de forma que quede clara la responsabilidad colectiva de las políticas.
- *Rendimiento de cuentas individual*: capacidad que tienen los votantes para emitir votos que puedan castigar o recompensar el comportamiento de cada uno de los candidatos.

Es imposible maximizar estos tres ideales a la vez, pero es preciso señalar que alcanzar un equilibrio entre ellos no sólo tiene que ver con intercambiar una unidad de representatividad por una unidad de gobernabilidad, y así sucesivamente.

Se producen, por ejemplo, rendimientos decrecientes muy acusados al aumentar la representatividad mediante la representación proporcional (RP). El principal mecanismo que existe en los sistemas electorales para conseguir proporcionalidad es el incremento de la magnitud de la circunscripción (M), es decir, el número de escaños disponibles en cada una de ellas. La ampliación de M posibilita un aumento de la proporcionalidad. Sin embargo, la mejora de la proporcionalidad al pasar de $M=1$ (caso del Reino Unido, India, Canadá, Francia o los Estados Unidos) a $M=2$ (sistema binominal de Chile) es mayor que la que se produce al pasar de $M=5$ a $M=6$, o incluso al ir de $M=20$ a $M=120$.

El mismo principio se aplica a la gobernabilidad y al rendimiento de cuentas individual. Para generar gobernabilidad, no es necesario (ni deseable) adoptar por completo un sistema de partido único, y para conseguir algún grado de rendimiento de cuentas individual tampoco es preciso que los niveles de apoyo personal que registran los candidatos entre los votantes sean el determinante exclusivo de los resultados electorales.

Quisiera recalcar dos cosas. La primera, y más sencilla, que es una mala idea lograr un equilibrio de estos tres ideales electorales maximizando cualquiera de ellos, pero a costa de sacrificar totalmente los demás. La segunda, y más sutil, es que las concesiones mutuas entre esos ideales no suponen necesariamente una suma cero, sino que pueden interpretarse como problemas de maximización. Por ejemplo, el hecho de que sea o no factible reformar un sistema electoral con el fin de “intercambiar” cierto grado de gobernabilidad por un incremento del nivel de representatividad, dependerá del nivel de gobernabilidad que proporcione el sistema electoral en ese momento (y de cómo lo haga), así como del grado de representatividad actual.

II. ¿ESTÁ ESTROPEADO EL SISTEMA?

El marco electoral chileno, que combina las listas abiertas con un sistema binominal es único¹. Otros países (como Brasil, Perú o Polonia) utilizan listas abiertas, pero ningún otro se sirve exclusivamente de $M=2$. A mi entender, las actuales propuestas de reforma electoral en Chile surgen principalmente de la convicción de que el sistema binominal proporciona una representatividad demasiado escasa y, en concreto, de la idea que las distorsiones de propor-

¹ Listas abiertas quiere decir que los votantes muestran su preferencia por determinados individuos dentro de las listas electorales: en primer lugar, se contabilizan todos los votos para averiguar qué listas han obtenido más sufragios y determinar así la distribución de los escaños en ellas, después se precisa, considerando únicamente las preferencias mostradas por los votantes, qué candidato o candidatas de cada lista ocuparán el o los escaños que le correspondan a esta.

cionalidad entre los votos que obtiene un partido y su número de escaños en la Cámara de Diputados y en el Senado ocasionan importantes vulneraciones de la imparcialidad electoral. Es razonable criticar el sistema M=2 con argumentos sobre la representatividad, pero dos de las líneas argumentales que aparecen con frecuencia en el debate chileno van desencaminadas. La primera tiene que ver con el análisis de la imparcialidad electoral basado en la distribución del voto nacional entre los diferentes partidos en los comicios legislativos, y la segunda con la sobrerrepresentación de la alianza electoral que queda en segundo lugar.

1. Porcentajes de voto y representación de los partidos

En ocasiones, para evaluar la imparcialidad de las elecciones chilenas de modelo binominal, los analistas observan qué porcentaje de votos individuales –agregado a nivel nacional– han obtenido los candidatos de cada partido. En general, la intuición que subyace en este ejercicio suele ser que la imparcialidad dicta que el porcentaje de votos obtenido por el partido debe reflejarse en el número de escaños que este obtiene. Más adelante se apuntará que el deseo de alcanzar otros ideales representativos –en concreto, la gobernabilidad y el rendimiento de cuentas individual– bien podría justificar el sacrificio de cierto grado de proporcionalidad en un sistema electoral. Sin embargo, por el momento, lo que quisiera subrayar es que, en el contexto chileno, las comparaciones entre el porcentaje de votos de un partido y su número de escaños no aclaran mucho ni siquiera desde un punto de vista estrictamente proporcional. Si las elecciones chilenas son en algún sentido proporcionales, no lo son en lo que respecta al partido. La proporcionalidad funciona en el nivel de las listas electorales (o alianzas), cuyos ejemplos chilenos más destacados son multipartidistas.

Más importante aún resulta que el porcentaje de votos obtenido por los candidatos de cada uno de los partidos de una coalición dependa, tanto del acuerdo alcanzado por los socios de la misma respecto a la distribución de las candidaturas como del atractivo que, en sí mismos, tengan aquellos para los votantes. Está claro que la distribución de las candidaturas surge de unas negociaciones en las que cada uno de los partidos tiene en cuenta sus niveles relativos de apoyo electoral. Pero es un hecho que muchos partidos no presentan candidatos en todos los distritos y que, dentro de la campaña, la distribución de los recursos en unas u otras circunscripciones por parte de los partidos tiene que ver con los acuerdos alcanzados entre los socios de la coalición. En consecuencia, no hay que considerar que la distribución global de los porcentajes de voto obtenidos por los partidos sea un reflejo exógeno de su apoyo entre el electorado ni tampoco de la cantidad de escaños a los que tendrían que tener derecho, según un criterio estrictamente normativo.

En resumen, la adjudicación de escaños en las elecciones legislativas chilenas no se basa en el porcentaje de votos que recibe cada partido y dicho porcentaje es endógeno respecto a las decisiones estratégicas tomadas por los socios de una coalición. Es totalmente razonable cuestionar el sistema binominal en razón de su proporcionalidad, pero limitarnos a comparar el porcentaje de votos de cada partido con la cantidad de escaños obtenidos no es una forma productiva de plasmar esa crítica.

2. La sobrerrepresentación

En Chile, se critica con frecuencia al sistema electoral binominal, porque concede una ventaja indebida a la coalición electoral situada en segunda posición –que, desde 1989, ha sido la de derecha–, al otorgarle la misma representación que a la lista más votada en casi todas las circunscripciones, a pesar que la derecha va siempre por detrás de la Concertación en porcentaje de votos. De hecho, puede que la expectativa de que el sistema M=2 tuviera esa consecuencia fuese uno de los principales alicientes para quienes lo concibieron y, en sentido estricto, ha resultado beneficioso para la derecha. La alianza de derecha ha estado más sobrerrepresentada que ningún otro sector político en las elecciones legislativas, obteniendo un promedio de número de escaños un 4,6% superior a su cuota de sufragios. Sin embargo, la Concertación ha obtenido un promedio de número de escaños un 4,4% mayor que su propia cuota de sufragios, de manera que la diferencia agregada entre la bonificación obtenida por la derecha y la de la Concertación es mínima. La figura 1 muestra el conjunto de los resultados electorales y los correspondientes escaños en la Cámara de Diputados de las dos coaliciones electorales principales, así como el voto combinado y el número de escaños de todas las demás alianzas, en cada una de las elecciones realizadas con el sistema binominal. La figura 2 muestra el grado de sobrerrepresentación –la bonificación– que obtiene cada una de las dos alianzas principales, así como el de infrarrepresentación, o penalización, del conjunto de las demás listas. Es evidente que tanto la Concertación como la derecha se han beneficiado del sistema M=2, y ambas más o menos en igual medida, a costa de todas las demás listas.

FIGURA 1: Porcentaje de votos y de escaños en la Cámara de Diputados: Concertación, derecha y otras formaciones

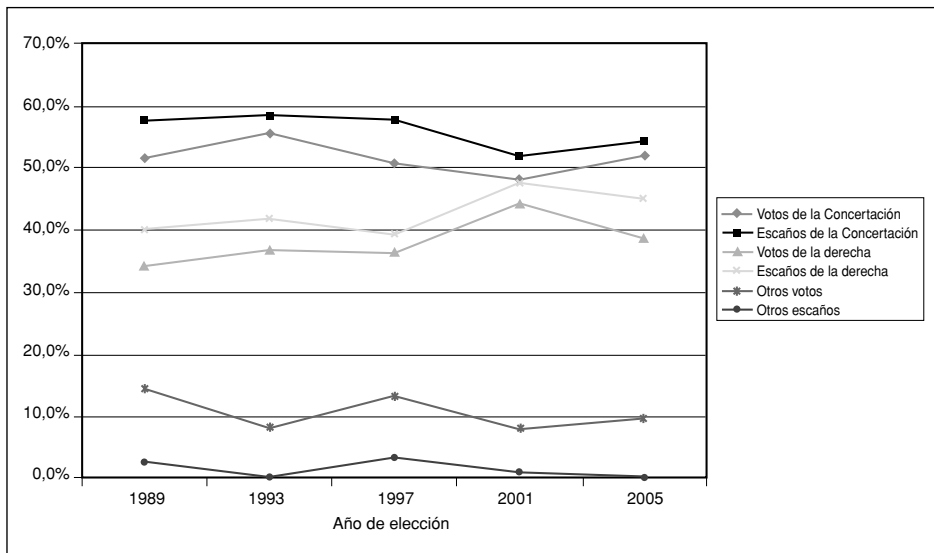
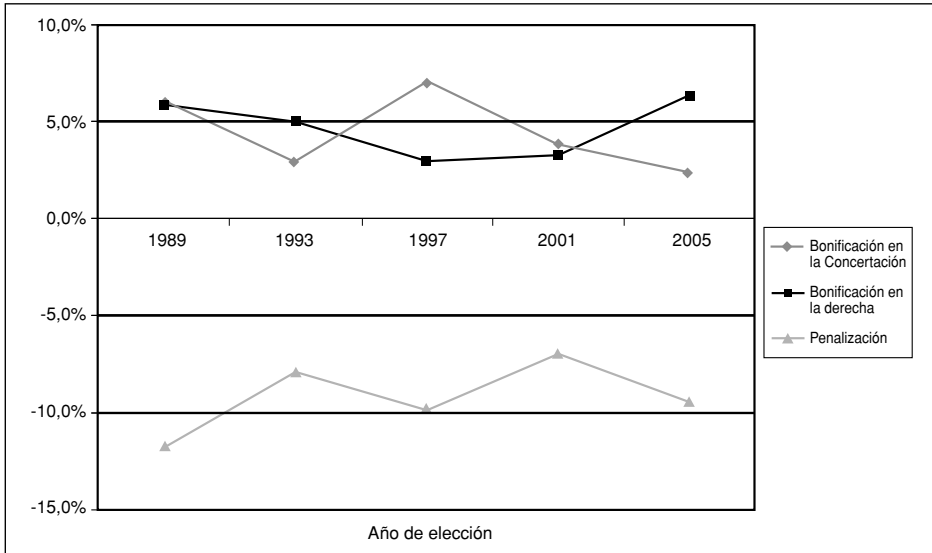


FIGURA 2: Sobrerrepresentación e infrarrepresentación en las elecciones a la Cámara de Diputados



¿Por qué la Concertación se ha beneficiado del sistema binominal prácticamente tanto como la derecha, teniendo en cuenta que dicho sistema concede a ambas listas una misma representación en la circunscripción típica? Porque el sistema M=2 crea dos umbrales de voto fundamentales en los que las listas obtienen una mayor representación dentro de cada circunscripción. Los niveles precisos de dichos umbrales dependen de la distribución de los votos en todas las listas, pero la segunda lista más votada logrará un escaño siempre que obtenga más de la mitad de los votos obtenidos por la primera; y, a la inversa, la mejor situada sólo podrá conseguir los dos escaños si duplica el porcentaje de votos de la segunda lista. De este modo, la bonificación o penalización que implica el sistema binominal depende del grado de eficiencia con que se distribuya el voto de una lista. Los porcentajes de voto que rebasen por poco cualquiera de los umbrales serán eficientes, porque conseguirán traducir el apoyo electoral en escaños sin “malgastar” muchos votos. Por el contrario, un porcentaje de sufragios situado por debajo de cualquiera de los umbrales será ineficientes, porque incrementará mucho más el número de votos “malgastados”, ya que estos no se traducirán en escaños. Cuanto más se acerque el porcentaje de voto de una lista al umbral –bien sea por debajo o por encima–, más acusado será su efecto. En consecuencia, la derecha ha logrado ventajas considerables ganando más de la mitad de los votos obtenidos por la Concertación (cruzando el primer umbral), pero no tanto como esta –ni mucho menos doblando su porcentaje– en gran número de circunscripciones. La bonificación de la Concertación se obtiene de forma más errática. Duplica el porcentaje de votos de la derecha, cruzando, por tanto, el segundo umbral en un número de distritos relativamente escaso; sin embargo, cuando lo “duplica”, suele hacerlo por un margen estrecho con lo que malgasta muy pocos votos. En conjunto, en esos distritos en los que “dobla”, la Concertación cosecha una ventaja electoral agregada casi tan grande como la de la derecha. Evidentemente, esa bonificación, que obtie-

nen tanto la derecha como la Concertación, se produce a costa de otras listas y, como es bien sabido –y muestran claramente las figuras–, el sistema binominal penaliza a todas las listas, salvo a las dos primeras.

¿Cómo debemos evaluar las consecuencias distributivas de este sistema? En primer lugar, no hay nada en él que recompense, *per se*, más a la segunda lista más votada que a la primera. $M=2$ ha beneficiado a la alianza de derecha en Chile, porque el nivel de apoyo electoral de ésta se ha mantenido por encima del primer umbral, aunque sin aproximarse frecuentemente al segundo, siendo, además, estable tanto en términos temporales (entre unas elecciones y otras) como espaciales (entre unos distritos y otros). Esta situación podría cambiar fácilmente en el futuro. El ascenso o declive electoral de la derecha podría disminuir su bonificación con el sistema $M=2$: en el primer caso, si su porcentaje de votos se incrementara, pero no lo suficiente, para cruzar el segundo umbral; en el segundo, si los combates electorales llevaran el porcentaje de voto de la derecha por debajo del primer umbral en algunas circunscripciones, hasta el punto que no consiguiera escaños, a pesar de mantener un apoyo considerable. En ambos casos, la derecha “malgastaría” más votos que ahora. Evidentemente, lo mismo puede decirse de la Concertación: si la erosión de sus apoyos o las deserciones de socios de la coalición le impidieran aprovechar las oportunidades electorales en el puñado de distritos en los que ha duplicado el porcentaje de votos de los candidatos opositores, sus bonificaciones con el sistema $M=2$ se reducirían.

Desde 1989 la competencia electoral chilena ha sido tremendamente estable. En consecuencia, también lo han sido las bonificaciones y penalizaciones asociadas con el sistema binominal. Sin embargo, no hay razón para esperar que esta distribución relativa de ambas consecuencias dure indefinidamente. Los efectos distributivos de $M=2$ no son inherentes al sistema. Más bien, son producto de la distribución de los votos en las listas y de su forma de alinearse con los dos umbrales críticos en la competencia que permite este sistema. Si cambiara la distribución de votos entre las alianzas, también lo haría la pauta de bonificaciones y penalizaciones que implica $M=2$.

III. ALTERNATIVAS DE REFORMA

Los partidarios de una mayor representatividad cuestionan el sistema binominal preguntándose por qué un sistema electoral tiene que proporcionar bonificaciones o penalizaciones y sugieren reformas que incrementarían la proporcionalidad. A continuación, se evalúan algunos mecanismos para conseguir este fin y los costos potenciales que tendría en relación con los otros dos ideales electorales antes mencionados: la gobernabilidad y el rendimiento de cuentas individual.

1. Aumentando “M”: Más proporcionalidad

¿Por qué no aumentar M , incrementando el número de umbrales de voto esenciales dentro de cada circunscripción, para así generar una forma menos abrupta de traducir los votos en escaños? Si nos remitimos a los ideales de gobernabilidad y de rendimiento de cuentas individual, podríamos decir que el aumento de M (1) disminuye el incentivo que tienen los políticos y los

partidos para establecer coaliciones, y (2) complica los mecanismos electorales para otorgar recompensas y castigos a cada uno de los políticos.

El primer problema es bien conocido en Chile. El elemento crucial es que la lógica de la pervivencia política en un sistema binominal ha fomentado la creación y mantenimiento de dos grandes coaliciones, más estables que ninguna otra en la historia chilena reciente. Está claro que las coaliciones tienen sus costos y que estos tampoco se le escapan a nadie. Para formar coaliciones viables, los partidos se ven obligados a comprometer sus propios programas y su libertad para nombrar candidatos. Sin embargo, en líneas generales, esa clase de concesiones es inherente a la gobernanza. En un sistema electoral más permisivo, los compromisos pueden posponerse hasta después de los comicios. Los partidos pueden presentarse por separado, los escaños pueden atribuirse de manera más proporcional, pero la gestión de los asuntos públicos siempre y en todas partes exige la creación de mayorías parlamentarias, y si las elecciones no generan coaliciones mayoritarias, tendrá que hacerlo el proceso parlamentario. Los compromisos que hay que labrar para crear mayorías no son menos difíciles que los que se precisan para formar coaliciones electorales viables en un sistema binominal. La diferencia clave estriba en que, en sistemas electorales más laxos, donde el proceso de formación de una coalición mayoritaria se pospone desde la fase electoral a la parlamentaria, puede que los votantes no puedan prever cómo se desarrollará la negociación para formar una coalición postelectoral, siendo, por tanto, incapaces de pronosticar cómo influirá su voto en el tipo de política practicada.

En consecuencia, la principal ventaja del sistema binominal es también su principal desventaja: obliga a los políticos a hacerse concesiones mutuas antes de las elecciones y, después, a competir para lograr votos partiendo de esos moderados programas acordados. El sistema M=2 diluye la singularidad de cada una de las marcas partidistas, a cambio de proporcionar a las coaliciones otras etiquetas electoralmente útiles. En consecuencia, los votantes pueden prever razonablemente bien cómo se traducirán sus papeletas en programas que superen las votaciones del Congreso, y más ahora que los senadores biónicos han sido eliminados.

2. Poner freno al individualismo: Las listas cerradas

En relación con el rendimiento de cuentas individual, los defensores de una mayor proporcionalidad podrían ofrecer diversas alternativas al sistema binominal de listas abiertas vigente en Chile. Una de las alternativas que atrae a quienes critican las elecciones legislativas chilenas actuales, por considerarlas demasiado personalistas, sería la de eliminar por completo la preferencia individual en el voto, imponiendo listas electorales cerradas para circunscripciones mayores. Sin embargo, este sistema aísla a los políticos más poderosos del rendimiento de cuentas, porque a medida que los profesionales de la política van logrando puestos directivos dentro de un partido, llegando a ocupar los puestos de cabeza en las listas, su vulnerabilidad electoral disminuye. Esto mitiga la posibilidad de castigar electoralmente a los líderes, incluso en el caso que el conjunto de un partido pierda apoyo en las urnas. En consecuencia, los dirigentes, que deberían asumir la principal responsabilidad de los resultados parlamentarios, son los que menos indignidad electoral sufren si su partido, colectivamente, es castigado por los votantes.

3. Rendimiento de cuentas individual con mayor proporcionalidad: Listas abiertas más ampliación de las circunscripciones

Otra de las alternativas es conservar las listas abiertas, pero aumentando el tamaño de las circunscripciones, con el fin de conseguir incrementar tanto la proporcionalidad como el rendimiento de cuentas individual. Sin embargo, al incrementarse el tamaño de los distritos, también aumenta el de las listas electorales de cada partido, mientras que posiblemente se multiplicaría el número de listas independientes (porque estas podrían conseguir escaños con un menor porcentaje de votos). Con esta estrategia se relaciona el riesgo de que se dispare el número de candidatos individuales, aumentando quizá la cantidad de mensajes que bombardean a los votantes y socavando la capacidad de los partidos y coaliciones para transmitir programas electorales coherentes entre los cuales puedan elegir los electores. En consecuencia, cualquier iniciativa conducente a la ampliación de los distritos conservando el sistema de listas abiertas debería ser moderada. Las elecciones con listas abiertas podrían lograr un equilibrio manejable entre el individualismo y las campañas colectivas en distritos con magnitudes situadas en valores algo mayores que $M=2$ –situándose quizá en $M=4, 5$ o incluso 6 – aunque es muy probable que, por encima de ese nivel, el incremento del personalismo fuera más un lastre que una ventaja.

Merece la pena recordar que, dentro de este rango, una proporcionalidad asociada con incrementos relativamente escasos del valor M podría generar mejoras potencialmente grandes. En consecuencia, una reforma electoral que incrementara ligeramente dicha magnitud podría reportar ganancias sustanciales en cuanto a representatividad, permitiendo al mismo tiempo la existencia del rendimiento de cuentas individual². Sin embargo, es probable que hasta el aumento moderado de M redujera el número de escaños de las grandes coaliciones, al disminuir tanto las bonificaciones agregadas como la obligatoriedad de constituir alianzas preelectorales. Puede que las grandes coaliciones que han definido la política parlamentaria chilena desde 1990 no sobrevivieran mucho tiempo después de la introducción de una reforma de ese tipo, al menos no tal como son ahora. De hecho, hay buenas razones para creer que ninguna coalición mayoritaria estable se mantendría tras el aumento de M . Puede que esto sea un aliciente para llevar a cabo esta reforma, o un elemento disuasivo, dependiendo de cuál sea nuestra perspectiva.

La cuestión principal respecto a esta posible reforma es si la mejora de la representatividad que ofrece el ligero incremento de M con el mantenimiento de las listas abiertas compensa los posibles sacrificios en cuanto a gobernabilidad e incremento del “ruido” en las campañas. Si es así, los incrementos moderados de la magnitud de los distritos serían una opción atractiva.

4. Sistemas mixtos

La última alternativa para quienes pretenden incrementar la proporcionalidad sin prescindir de un cierto rendimiento de cuentas por parte del legislador individual consiste en adoptar un

² La eliminación del requisito uniforme $M=2$ también facilitaría la distribución de los escaños entre unos distritos y otros, en proporción a la población, ayudando así a mitigar la mala distribución que en la actualidad caracteriza el sistema electoral chileno.

sistema mixto de miembros (SMM) en el que, por una parte, se maximiza el primer ideal y, por otra, el segundo. En general, los partidarios del SMM se remiten a sistemas que combinan la elección de un solo candidato por distrito con la proporcionalidad, encarnados en las elecciones de cámaras bajas como las de Alemania, México o Japón, o en sistemas unicamerales como los de Hungría o Nueva Zelanda. Entre los ejemplos menos alentadores figuran los de Rusia, Ucrania, Bolivia, Venezuela, Corea del Sur e Italia (el vigente entre 1994 y 2005). Como estos ejemplos indican, el resultado del SMM ha sido (como corresponde) desigual. El funcionamiento de las elecciones con sistemas mixtos puede ser complicado y depende enormemente de los pormenores de cada ordenamiento, en concreto:

- del número relativo de escaños elegidos tanto por sistema mayoritario como de modo proporcional;
- de si los escaños elegidos con cada uno de esos sistemas se adjudican de manera independiente o si son interdependientes;
- de si a los candidatos se les permite presentarse simultáneamente en los comicios con ambas modalidades, y
- de si los votantes sólo depositan una papeleta que determina los resultados de ambas modalidades o si depositan dos distintas.

No voy a entrar en un análisis pormenorizado de cada uno de estos elementos de los sistemas mixtos, pero sí recalcaré que los SMM con papeletas separadas pueden crear incentivos y oportunidades para que los votantes dividan estratégicamente su voto, lo que, a su vez, podría favorecer, entre candidatos y partidos, las nominaciones estratégicas y determinar ciertos comportamientos en las compañías. En conjunto, la posible complejidad de los sistemas mixtos incrementa las posibilidades de que una reforma de ese tipo genere consecuencias no previstas por los reformadores. Si Chile puede lograr los objetivos que pretende la reforma sin adoptar un sistema mixto, pero sí incrementando ligeramente la magnitud de los distritos sin prescindir de las listas abiertas, yo no recomendaría la opción de un SMM. Por otra parte, el país también podría reconocer que el sistema binominal vigente tiene virtudes suficientes como para mantenerlo tal como está.

IV. ¿VIRTUDES DEL SISTEMA BINOMINAL?

No hay duda que los chilenos conocen bien las deficiencias de sus elecciones y aquí no se pretende minusvalorarlas. No obstante, es importante señalar que las elecciones chilenas celebradas desde el restablecimiento de la democracia en 1989 han generado una combinación respetable de los ideales representativos fundamentales enumerados antes y que este resultado ha sido ampliamente reconocido fuera del país. Al margen de las motivaciones iniciales que hubiera para instaurar un sistema binominal, las elecciones chilenas producen coaliciones fácilmente identificables por los votantes antes de las elecciones; que, en líneas generales, han puesto en práctica las políticas y programas con los que hicieron campaña para llegar al poder, y que han gobernado con eficiencia. Además, el sistema binominal ha mejorado considerablemente la representación de las minorías que han querido y podido entrar en alianzas electorales amplias. Las elecciones legislativas chilenas también han proporcionado un foro para el desa-

rollo de una oposición electoral viable, así como un marco institucional en el que esta coalición puede operar. Finalmente, las listas abiertas conceden a los votantes chilenos la oportunidad de recompensar o castigar, mediante una simple marca en la lista, la actuación en el poder o en una campaña de cada uno de los candidatos a parlamentarios. El reducido número de candidatos en cada una de las circunscripciones impide que las campañas se conviertan en cacofonías de propuestas individuales que podrían confundir más que informar a los votantes. El sistema de listas abiertas también les concede a estos oportunidades e incentivos relativamente limitados para manifestar erróneamente sus preferencias de manera estratégica, lo cual constituye un problema que asuela muchos otros sistemas electorales que pretenden combinar el voto por un individuo determinado con cierto margen de proporcionalidad.

Desde un punto de vista comparado, estos elementos suponen una impresionante lista de virtudes para cualquier sistema electoral. Los posibles reformadores deberían considerarlas con detenimiento antes de propugnar cambios en un sistema que tan buenos resultados ha reportado. Y si hay consenso para la reforma, bien podría pensarse en un cambio cuantitativo, no fundamental. Un ligero incremento de M que dejara intacto el resto del sistema electoral proporcionaría ventajas considerables en cuanto a representatividad, quizá limitando al mismo tiempo las concesiones relativas a los otros ideales.

John M. Carey es Ph.D. de la Universidad de California y profesor del área de Gobierno en Dartmouth College, Estados Unidos. Sus libros incluyen: *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics* (1992, con Matthew Shugart), *Executive Decree Authority* (1998, también con Shugart), y *Term Limits and Legislative Representation* (1996). Ha publicado varios artículos y capítulos de libros sobre elecciones en Chile y representación legislativa, entre los que están "Los efectos del ciclo electoral sobre el sistema de partidos y el respaldo parlamentario al ejecutivo" (*Estudios Públicos* 55: 305-314), "Partidos y coaliciones en el Congreso Chileno" (*Política y Gobierno* VI (2): 365-406), y, el más reciente, "Elecciones y la sobrevivencia de la Concertación" (*Estudios Públicos*, 90: 5-28). (E-mail:john.carey@dartmouth.edu)